

EXTRACTO

ASESORÍAS E INVERSIONES BUTACO SpA, al Señor Director General de Aguas solicita un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, del Río Liucura, por un caudal de **219 m³/s**.

Captación: Las aguas se captarán gravitacionalmente en el Río Liucura, en un punto definido por las siguientes coordenadas UTM: Norte 5.651.750 m y Este 254.675 m, según carta del Instituto Geográfico Militar denominada "Lago Caburgua", Sistema Geodésico Mundial de 1984, escala 1:50.000, Huso 19.

Restitución: Las aguas se restituirán en el Río Liucura, en un punto definido por las siguientes coordenadas UTM: Norte 5.650.190 m y Este 251.350 m, según carta del Instituto Geográfico Militar denominada "Pucón", Datum Provisional Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19.

La distancia entre el punto de captación y el de restitución, en línea recta, es de aproximadamente 4.008 metros, y el desnivel es de aproximadamente 30 metros. Tanto el punto de captación como el de restitución se ubican en la Provincia de Cautín, Región de La Araucanía.